

Expediente: 2560/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BONO MARIANO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

90000000000 - BONO, MARIANO NICOLAS-DEMANDADO

27242003883 - SIUFI, MARIA NORA-POR DERECHO PROPIO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2560/21



H108012986719

### Juzgado de Cobros y Apremios 1

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ BONO MARIANO NICOLAS s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2560/21.**

En el dia de la fecha se informa a S.S. lo siguiente: Que el 03/05/2021 se libró mandamiento al demandado, no habiendo contestado el mismo se dictó Sentencia de Trance y Remate en fecha 03/08/2021, posteriormente en fecha 18/08/21 se presenta el demandado planteando Incidente de nulidad y excepciones. El 19 de agosto de 2021 se provee la nulidad solicitada suspendiéndose los plazos. En fecha 13/06/2022 se dictó sentencia de nulidad de la sentencia de Trance mencionada, haciendo lugar a la misma. El 05/10/2022 se dictó resolución de Regulación de Honorarios de los letrados intervenientes. En fecha 19/12/22 Renuncia la letrada patrocinante del demandado y notificándose por edictos la misma y por providencia del 08/02/2024 se decretó el apercibimiento del demandado a Estrado digital y se reabren los plazos procesales. Es todo cuanto puedo informar.

SECRETARIA.

**San Miguel de Tucumán. I).**-Téngase presente lo informado por el actuario. **II).**- De las excepciones planteadas por la parte demandada en fecha 18/08/2021, córrase vista a la contraria por el plazo de cinco días, haciéndosele saber que el escrito correspondiente se encuentra incorporado en el expediente digital, donde podrá ser compulsado para su conocimiento, tal como lo dispone el art. Art. 187 CPCC. **III).**- A lo solicitado oportunamente.-.- MDP-2560/21

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:

CN=NORRY Marta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228773544

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.